

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 19 de febrero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María Rosario Díez Santiago, con domicilio en Santander, avenida de Los Infantes, número 61 S, piso 3º, puerta B (Código Postal: 39005), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de febrero 2008:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de doña María Rosario Díez Santiago, con número de afiliación 030080468507 y DNI 013910434-B, con fecha 1 de febrero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de febrero de 2008.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

–Fecha de efectos del alta: 1 de febrero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5872

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por incorrecto el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica Resolución de fecha 14 de enero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don/doña Petru Andries, con domicilio en Santander, calle Ebro, número 7, piso 5º, puerta izquierda (Código Postal: 39008):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don/doña Petru Andries, con número de afiliación 391021558686 y NIE X09469374K, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de enero de 2008.

–Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5873

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por incorrecto el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 4 de diciembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Idrissa Sambe, con domicilio en Santander, calle Cervantes, número 29, piso 3º, puerta Izquierda (Código Postal: 39001):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Idrissa Sambe, con número de afiliación 391003453537 y DNI 0X1341186X, con fecha 1 de diciembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 801,30.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: No existen datos a fecha de alta.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

–Fecha de efectos del alta: 1 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5874

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posi-

ble practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 29 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Kestutis Kuliesis, con domicilio en Santander, calle Cardenal Cisneros, número 37, piso 3º, letra I (Código Postal: 39007), a la que se adjunta resolución para la asignación de número de Seguridad Social, justificante de domiciliación bancaria y Boletín para el pago de cuotas correspondiente al mes de noviembre 2007:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Kestutis Kuliesis, con número de afiliación 391021439458 y NIE X09288823C, con fecha 1 de noviembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 801,30.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de noviembre de 2007.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/5875

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 21 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Antonio Vásquez Maldonado, con domicilio en Santander, calle Salvador Edilla, número 10, piso bajo (Código Postal: 39001), a la que se adjunta Boletín para el pago de cuotas correspondiente al mes de noviembre 2007:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don José Antonio Vásquez Maldonado, con número de afiliación 391013709265 y NIE 0X3506498X, con fecha 1 de noviembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de

contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 801,30.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de noviembre de 2007.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/5876

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 5 de diciembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Eduardo Carrera Posada, con domicilio en Santander, calle Honduras, número 20, piso 1º, puerta izquierda (Código Postal: 39005), a la que se adjunta Boletín para el pago de cuotas correspondiente al mes de enero 2008:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Eduardo Carrera Posada, con número de afiliación 391003612777 y DNI 13796025-G, con fecha 1 de diciembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 801,30.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de diciembre de 2007.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/5877